NDERT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA N° 01								Contrato N° 41/2022 Res. P. N° 3946/2022
Nivel de Entidad:	23					**Fecha de Emisión :**	12/12/2022	
Entidad:	3							
Unidad Compradora (Código SICP)	1289							
ID del Llamado:	420578	**Tipo de Procedimiento:**	CD N° 20/2022					
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TONER								
Proveedor:	TECHNO AMERICAN S.R.L.					**RUC:**	80003668-9	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	TONER HP 35A	Unidad	HP	JAPON	10	615.000	6.150.000
2	6	TONER HP 85A	Unidad	HP	JAPON	30	690.000	20.700.000
3	7	TONER HP 78A	Unidad	HP	JAPON	30	685.000	20.550.000
4	8	TONER HP 12A	Unidad	HP	JAPON	10	698.000	6.980.000
						TOTAL		**54.380.000**

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 12/12/2022.-	Hasta: 31/12/2020.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: DENTRO DE LOS DIEZ DIAS DE HABER RECIBIDO ORDEN DE SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR.-

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	342	30	1	99	54.380.000
							Total:		**54.380.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	12/12/2022	Mag. Lic. José Ibarra Director Dirección Gral. de Tecnologías a la Informa

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

NDERT